



MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza.

ALGARROBO, 04 FEB 2021

DECRETO N° P 0446



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 69/2021.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 03 de febrero 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo Profesional de **don (a) Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE y APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 03 de enero 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza**, Cédula Nacional de Identidad N.º _____ Chilena, Soltera, _____, de Profesión Trabajadora Social, con domicilio en _____ para que esta última preste servicios en el programa Registro Social de Hogares, del Departamento Social, con un total de 22 horas semanales.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el Departamento **Social**, luego de la prestación de Servicios.



I. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/DAF/PYU/ym.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

0446
04 FEB 2021



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: P-0446
08 FEB 2021

FECHA SALIDA: 11 FEB 2021

OBSERVACIÓN Nº

